

ASTIGARRAGA

La Diputación aprobó el Plan General, aunque deja fuera algunas zonas

El organismo foral, en su aprobación definitiva, ha desestimado los desarrollos de las zonas Perurena, Santiagomendi y Ubarburu

13.03.08 - JUAN F. MANJARRÉS

ASTIGARRAGA. DV. La Diputación Foral de Gipuzkoa ha aprobado el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Astigarraga. El nuevo documento urbanístico sustituirá a las actuales Normas Subsidiarias que datan de junio de 1997 y que han sido objeto de nueve expedientes de modificación.

Según ha informado el portavoz de la Diputación, Eneko Goia, el nuevo plan tiene por objeto recoger las propuestas a desarrollar en los próximos años.

Goia ha subrayado que el documento urbanístico posibilita la construcción de 1.828 nuevas viviendas definiendo a tal fin el suelo necesario. El principal desarrollo edificatorio se realizará en el Área de Intervención Urbana 9 Ergobia Ibilbidea (antigua área 14) en la que se contempla edificar 800 viviendas.



En materia de equipamientos, el portavoz foral ha mencionado que el nuevo texto recoge la consolidación de los equipamientos existentes y prevé que la actual casa de cultura pase a albergar la Sagardoetxea. También contempla la ampliación de la dotación deportiva en su emplazamiento actual y la propuesta para la utilización del río Urumea como dotación deportiva y de ocio se remite al tratamiento que se le otorgue al río en su estudio global. Las dotaciones escolares serán ampliadas en su emplazamiento actual y la creación de una nueva dotación ligada a la transformación de Bidebitarte con una ubicación próxima a Ergobia ibilbidea, frente a la nueva Casa de Cultura.

La construcción del nuevo centro cultural estará ligada al desarrollo residencial (800 viviendas) de la zona.

Eneko Goia ha señalado que el Plan General propone la consolidación de los espacios libres existentes en las área de Alde Zaharra, Ergobia, Murgia, Erdialdea y Arrobitxulo, así como el incremento de su dotación en ámbitos donde se planteen nuevos desarrollos.

El acuerdo foral, desestima la clasificación como suelo urbano del área 23 Zakurmendi y la consideración como suelo no urbanizable correspondientes a las áreas 12, Santiagomendi Auzoa, y área 8, Arrobitxulo. Tampoco se aprueba la calificación y clasificación como suelo urbano residencial del área 12, Santiomendi Zabalpena, y los ámbitos de actividades económicas de las áreas 25, Agroaldea, y Ubarburu Zabalpena. Ello no quiere decir que ninguna de estas zonas se vaya a desarrollar. De manera definitiva se ha desestimado los desarrollos de Perurena, Santiagomendi y Ubarburu.

Putzueta

También y por petición municipal se suspende la aprobación del área 22 'Putzueta' y de la ordenanza reguladora de usos residenciales en locales comerciales así como aquellos elementos del plan general que pueden tener incidencia en dicha ordenanza.

Por último, ha recordado que el ayuntamiento de Astigarraga deberá aprobar y remitir a la Diputación Foral de Gipuzkoa en un plazo no superior a tres meses el documento refundido.